

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Oficio No. IV11/2008/1751/II

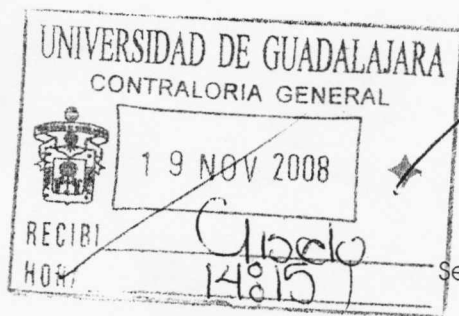
C. RECTORES DE CENTROS UNIVERSITARIOS TEMATICOS Y REGIONALES
C. RECTOR DEL SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
C. DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
C. DIRECTIVOS DE LA ADMINISTRACION GENERAL
Presente

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que en sesión extraordinaria de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, celebrada el 13 de Noviembre de 2008, en continuación de la sesión del día 10 de Noviembre, se acordó, entre otros, lo siguiente:

"ACUERDO: Difúndase a la Red Universitaria lo informado por la Dirección de Finanzas en el sentido que se recibirán comprobaciones que contengan facturas con compras mayores a \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) pagadas con tarjetas de crédito o débito personales, cuando cumplan con los siguientes requisitos: a). que el cheque de reposición se expida a nombre del titular de la tarjeta de crédito o débito; b). que se anexe a la comprobación copia del boucher, y c). que el comprobante contenga la firma del titular de la dependencia".

Lo anterior, para su conocimiento y efectos a que hubiese lugar.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 18 de Noviembre de 2008



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Lic. José Alfredo Peña Ramos

Secretario de la Universidad de Guadalajara y Secretario de
Actas y Acuerdos de la Comisión de Hacienda

c.c.p. Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, Rector General Sustituto y Presidente de la Comisión de Hacienda.
Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas.
Minutario.
JAPR/JAJH/che